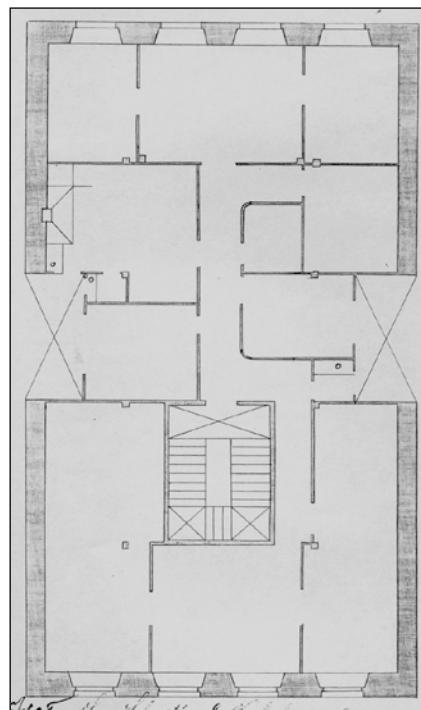


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**

LOIOLA 12



Autor y fecha: José de Goicoa; 1892

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes, el primero a modo de mansarda y el segundo en bajocubierta (de 1956). Fachada de sillería, con mirador central "doble" de madera en plantas 1^a, 2^a y 3^a (de 1903). Hueco central de planta baja doble de origen (actualmente transformado).

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5^a y 6^a plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; mirador.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.